

1
Cumpliendo como se cumplen de los
Gras de Pedro y Pablo y de las
que demandan de cada una de las
Comunidades y ciudades y
de las personas nombradas de fechos Per
sonas que las exorzan a supor y de las
que hacen al Manero de las cosas de
Dientam como por que se paa san con
Igualdad la que son de carga y combe
nencia no se haze ante se serman tiene
Original y Comu a U que pmauez se
Nombre de lo de tiempo y seguiree estar
Civilla por que de por o fendido a ser
de Pedir se equize de cutar lo con
maio y por de lo fizado se que don de
para muchos y muy considerable. Los
Combenientes Capa Jurizo del buen go
bierno de la Junta y de la Midad
Pública y de se Mten se paxize fueras
hazetado de hixira de qe do para que
de aqui adelante nin un caud de vilos
ni jurado pueda de ser Comu a suora
Alguna mas de suano suora y oriendo
todas y comorene le balbrizen a Noli ha
de suora cards Comentim de to por ma
biz san sup acitazim se raba de a cordar
lo o aquello que se paxizee y mas combenias
y por lazim y de to dha propozion a fendo
que para el dia de Pedro y Pablo prim
Vendase se rize citazim y para se atar en

1

